



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

tercio en quanto grado & consanguinidad ad y ambos
 en el mismo quanto grado & afinidad con el Regidor
 D. Pedro María Camacho. Y el D. Miguel con el don
 Pedro en quanto grado tambien & Afinidad; se
 consulta si despidiéndose el torbento y el D. Pedro & primo
 deprimam sin tener parentesco alguno con los indiv.
 componen el Ayuntamiento; deberá ser solo por
 el segundo nombram del D. Miguel y D. Roque por
 median en la actualidad parentesco, y deseando
 acertar con la mente de la Excmo. Real Cédula
 con Certificación de este en particular se
 haga la consulta al Tribunal Supremo de Justicia
 o adonde correspondiere a fin de se sirva resolver
 lo que abien tenga, cuya consulta se haga p' el don
 Procurador Sindico Real con la Exposición que
 tenga abien, sin perjuicio de se pare ala Elección
 la Certificación de este a fin de instruido a las
 Circunstancias de las Elecciones, y providencias de Paren-
 teros y prevenido por la Constitución de la Monarquía
 en el Art. 268, deliberen si hai en ellos facultades
 competentes p' agendar la multitud ya parcial, ya
 gen' todos los parientes o jurgan de necesidad ade-
 nia se ala Consulta; Y respecto de por la Ley Ferre-
 ra al Artulo 18. al Libro 7º de la Recopilación era
 decidido se haga la Elección a Regidor antes &

